

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 254-2022-GI-MPS

Chimbote, 08 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 780-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 08 SET 2022 suscrito por Subgerencia de Página
Proyectos y Estudios sobre aprobación del expediente técnico de IOARR denominado
“**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES –**
CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”
con CUI 2495507; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

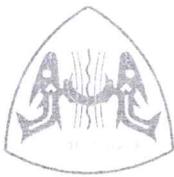
Qué, con fecha 24 AGS 2020, a través del invierte.pe, se aprobó la inversión de optimización denominada “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI 2495507, que tiene como justificación mejorar las condiciones del servicio educativo brindado a los alumnos de la I.E. 88019 San Martín de Porres del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 15 AGS 2022, mediante Carta Nro. 007-2022-EXPEDIENTE SAN MARTÍN/JCLL-CO, signado con expediente administrativo Nro. 33318, el consultor de obra remite expediente técnico de IOARR denominado “**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI 2495507, elaborado por Ingeniero Juan Carlos Lima Leandres, CIP 44629, que, según resumen ejecutivo, comprende construcción de 131.54 m² de solado u sobre ellos construcción de zapatas, construcción de veintiséis (26) columnas que en sus bases tendrán mejoramiento de terreno, cobertura de cerchas metálicas, instalaciones sanitarias con sistema de drenaje pluvial conectado a punto de evacuación existente, e instalaciones eléctricas, por el costo de inversión de s/ 768,382.90 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Dos con 90/100 Soles), según precios de JUNIO 2022, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada. La estructura de costos de la inversión es el

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 347 F. 221331 – 346946



CHIMBOTE, PÁG. 2



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 254-2022-GI-MPS

siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	COSTO DIRECTO	542,643.29
	GASTOS GENERALES (10.00%)	54,264.33
	UTILIDADES (10.00%)	54,264.33
	SUB TOTAL	651,171.95
	IGV (18.00%)	117,210.95
	COSTO DE INVERSIÓN	768,382.90

Página 1

Qué, con fecha 08 SET 2022, mediante Informe Nro. 024-2022-IECL-SGPyET-GI-MPS, la Ingeniera Ivonne Contreras Lavado, CIP 229501, evalúa el expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2495507, y concluye que teniéndose en cuenta los términos de referencia y lineamientos mínimos de elaboración de expedientes técnicos recomienda se otorgue conformidad con fines de aprobación.

Qué, con fecha 08 SET 2022, mediante Informe Nro. 780-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de IOARR y el informe de evaluación del expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES – CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2495507, y otorga conformidad y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

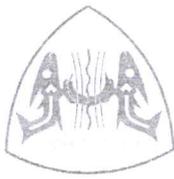
Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88019 SAN MARTÍN DE PORRES –**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 254-2022-GI-MPS

CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
con CUI 2495507, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de
contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 768,382.90 (Setecientos Sesenta y Ocho
Mil Trescientos Ochenta y Dos con 90/100 Soles), según precios de JUNIO 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de
Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Página 13

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.

SGPyET

GITIC

ARCH (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA